ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Concurso de Ofertas Nº 03/2015 – "Adquisición de Banderas"- Plurianual - ID Nº 292.410.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 15 de Septiembre del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco e/ O`leary Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 "Adquisición de Banderas - Plurianual" - **ID Nº 292.410,** aprobado por Resolución Nº 773 de fecha 25 de Agosto de 2015.

Se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo**.-

Que en fecha 14 del corriente, se dio apertura a la oferta presentada correspondiente a la contratación más arriba mencionada, y en el cual se ha arrimado la propuesta de la siguiente empresa:

1. **DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al Examen preliminar de la oferta, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DECOGRAB
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **Vigencia hasta el 13-12-2015 / 5% del monto máximo de la oferta.**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE**
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	**CUMPLE**

Del cuadro precedente se desprende que la empresa **"CUMPLE"** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa DECOGRAB - PROPIETARIO:

***** Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez, con C.I.: 4372529.**

No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla de Precios de la Oferta presentada:

PLANILLA DE PRECIOS - DECOGRAB

Item	Código	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	55121706-003	Bandera Paraguay de tela de raso doble faz, con escudos impresos y aplicados en ambas caras o impresos con dificultad 6, terminación costuras francesas reforzadas en los bordes y tela reforzada en el lateral izquierdo con tres cintas para sujetar med. 1,50 x 0,90.	Unidad	1	95.000
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela de seda violen doble faz, con escudos oficiales impresos con serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y entretela en el lateral izquierdo con tres cintas para sujetar med. 1,50 x 0,90 mts.	Unidad	1	22.000
3	55121706-003	Bandera para escritorio de varios países en tela de seda doble faz, con escudos oficiales en ambas caras impreso por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y entre tela en lateral con tres cintas para sujetar med. 0,18 x 0,12 cm.	Unidad	1	14.000
4	55121706-003	Bandera de varios países en tela de seda, con escudos oficiales en ambas caras directo o aplicado med. 2. X 1 mts. Con costura reforzada en los bordes y entretela.	Unidad	1	85.000
5	55121706-003	Bandera de varios países en tela de raso doble faz, con escudos oficiales en ambas caras, directo o aplicado med. 2. X 1 mts.	Unidad	1	195.000
6	55121706-003	Bandera Paraguay en tela raso doble faz, con escudos oficiales, costuras reforzadas med. 2 x 1 mts.	Unidad	1	165.000
7	55121706-003	Bandera Paraguay en tela raso doble faz, con entretela interior en ambos lados, con escudos oficiales actualizados acorde a la medida 2,45 x 1,20 mts.	Unidad	1	220.000
8	55121706-003	Bandera de varios países en tela de raso doble faz,con entretela interior en ambos lados, con escudos oficiales actualizados acorde a la medida 2,45 x 1,20 mts.	Unidad	1	220.000
9	55121706-003	Bandera Paraguay en tela de seda doble faz, med. 2 x 1 mt.	Unidad	1	29.000
		TOTAL			**1.045.000**

Siguiendo con el análisis de las ofertas, verificamos los documentos formales de la Empresa Decograb que es la única oferta económica:

Documentos No Sustanciales	DECOGRAB
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010.***	CUMPLE
Facturas o contratos de los tres últimos años (2012-2013-2014), de provisiones de igual naturaleza con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato (mínimo un contrato o factura por año con su constancia respectiva).	CUMPLE

Seguidamente se analiza la **capacidad financiera** en base a los balances presentados, cuyo detalle consta en la siguiente planilla de evaluación financiera:

Capacidad Financiera	Cumple
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**16,06**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,06**
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**2,60**

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 3/2015- ***"Adquisición de Banderas - Plurianual"***, a la Empresa **DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez**, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, por **el monto máximo total de Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones) y un monto mínimo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones).**

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 22 de Septiembre del corriente año, a las 16:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Sr. Martín Cubilla
Director Administrativo

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro